

Unidad de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria
Secretaría de Medio Ambiente
Nombre de la Dependencia o Entidad

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Reforma, adición y derogación de diversas disposiciones del Capítulo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Actualización del marco legal en materia de protección animal			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Incongruencia en la denominación de la Dependencia competente, desactualización de legislación estatal y normas federales y falta definición de facultades.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Derivado de la creación de la Secretaría de Medio Ambiente, a partir del 1º de enero de 2022, a la que se integró la Dirección de Protección Animal, se requiere actualizar el capítulo 27 del COREMUN, ya que contiene denominación de unidades administrativas que no existen en la estructura municipal actual, asimismo se requiere precisión en las facultades de la Secretaría de Medio Ambiente para su correcta aplicación en el tema de protección, salud y bienestar animal.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 27	Mes: marzo	Año: 2023
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

Jovita Nayeli López Vásquez

**Jefa de la Unidad Jurídica de la
Secretaría de Medio Ambiente**

Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc

**Encargada de despacho de la Secretaría
de Medio Ambiente**